

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6264 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.*

Advertido error material en la Orden de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo)

por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, se rectifica en el siguiente sentido:

Página 7203, columna derecha, el apartado 3.º de la citada Orden en su enunciado, donde dice: «Servicio de guardia en las restantes poblaciones en las que exista separación de jurisdicciones que cuenten con más de tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción», debe decir: «Servicio de guardia en las restantes poblaciones en las que existe separación de jurisdicciones o que cuenten con más de tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción».